



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 352.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP", ID N° 462.470 – PLURIANUAL Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS- RUC N° 80028529-8.

Asunción, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2742, Nota UOC N° 278/2025, del 11 de noviembre de 2025, a través de la cual el Gerente de la Unidad Operativa De Contrataciones eleva a consideración el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 29/2025 "Contrataciones de Seguro de Bienes para la ANNP"- ID N° 462.470- Plurianual, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 106 del 14 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 243 de fecha 11 de setiembre de 2025, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 29/2025 "Contratación de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual- ID N°462.470, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 1954 de fecha 02 de octubre de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 29 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS con RUC N° 80028529-8; 2) ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS con RUC 80021999-6;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/2025 "Contratación de Seguro de Bienes para la ANNP"- ID N° 462.470 - Plurianual, elevando su informe en fecha 04 de noviembre del 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos N° 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos N° 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el Sistema de Adjudicación por el total, el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 29/2025 "Contratación de Seguro de Bienes para la ANNP"- Plurianual – ID N° 462.470, a la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A De Seguros con RUC N° 80028529-8, por el monto total de G. 2.808.037.115 (Guaraníes dos mil ochocientos ocho millones treinta y siete mil ciento quince) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 829 de fecha 10 de noviembre de 2025.-

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 29/2025 "Contratación de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual- ID N° 462.470.

Hoja 1/3



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 29/2025 "Contratación de Seguro de Bienes para la ANNP" – ID N° 462.470 a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS** – RUC N° 80028529-8, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131503-001	Seguro de vehículos (RODADOS)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	352.528.249	352.528.249	procedencia: Nacional
2	84131505-002	Seguro de embarcación (EMBARCACIONES)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	659.243.692	659.243.692	procedencia: Nacional
3	84131505-001	Seguro de Aeronave (AERONAVEGACION)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	146.223.000	146.223.000	procedencia: Nacional
4	84131503-001	Seguro de vehículos (MAQUINARIAS DE GRAN PORTE)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	287.085.606	287.085.606	procedencia: Nacional
5	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados (TRANSFORMADORES)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	15.666.752	15.666.752	procedencia: Nacional
6	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados (MOTORES GENERADORES)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	47.182.959	47.182.959	procedencia: Nacional
7	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados (BASCULA GENERAL.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	35.025.156	35.025.156	procedencia: Nacional
8	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados (CONTENEDORES)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	23.749.420	23.749.420	procedencia: Nacional
9	84131601-001	Seguro de vida colectivo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	121.531.780	121.531.780	procedencia: Nacional
10	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.757.523	4.757.523	procedencia: Nacional
11	84131501-001	Seguro contra robo / asalto (ROBO O ASALTO EN TRANSITO)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.757.523	4.757.523	procedencia: Nacional



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

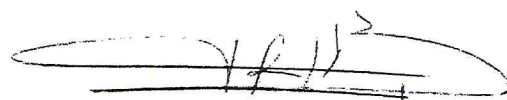
12	84131501-001	Seguro contra robo / asalto (LOCALES COMERCIALES)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	312.543.750	312.543.750	procedencia: Nacional
13	84131501-005	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.428.750	3.428.750	procedencia: Nacional
14	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	706.748.550	706.748.550	procedencia: Nacional
15	84131501-004	Seguro de bienes muebles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	87.564.405	87.564.405	procedencia: Nacional
TOTALES						2.808.037.115	

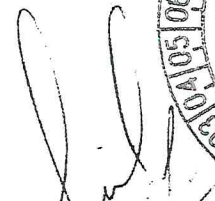
Para el Ejercicio Fiscal 2025: la suma de G. 1.335.000.000 (Guaraníes Un mil trescientos treinta y cinco millones) IVA incluido.

Para el Ejercicio Fiscal 2026 – Ad referéndum de la aprobación presupuestaria: la suma de 1.473.037.115 (Guaraníes Un mil cuatrocientos setenta y tres millones treinta y siete mil ciento quince) IVA incluido.

- Artículo 3º.** Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.
- Artículo 4º.** Encargar a la Lic. Lidia Piedrabuena, Subgerente de Administración, la Administración del Contrato respectivo; quien será la responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Artículo 5º.** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- Artículo 6º.** Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1:* Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 264 "Primas y Gastos de Seguros" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYS BENÍTEZ
Miembro del Directorio


MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio

